

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 147					Fecha: 23-09-2021	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2008 00974	Sucesion	DIRLEY HERNANDEZ CARO	CESAR AUGUSTO HERRERA GONZALEZ	. Auto Interlocutorio se ordenan agregar a las presentes diligencias - téngase en cuenta el escrito, A fin de evitar futuras nulidades dentro del presente asunto y garantizar el derecho de defensa y contradicción, se ordena que por Secretaría se fije en la página del Micrositio del Juzgado, el escrito de objeción al trabajo der partición presentado por el objetante y cesionario, Dr. LUIS ÁNGEL ESGUERRA MARCIALES, a fin de correr el traslado respectivo, en cumplimiento al auto de fecha 1 de marzo de 2021.	22/09/2021	
11001 31 10 017 2013 00373	Liquidacion Sociedad Conyugal	MARIA CONSTANZA CORREDOR	LUIS EMIRO GONZALEZ DIMATE	. Auto Interlocutorio 1.- DENEGAR por improcedentes las solicitudes de medidas de embargo preventivas solicitadas por el apoderado de la parte actora en memoriales de fecha 27 de abril, 4 y 11 de junio del año en curso, por improcedentes en vista de que tal como lo manifiesta el memorialista, el proceso se encuentra terminado con sentencia aprobatoria de la partición desde el 20 de noviembre de 2018.	22/09/2021	
11001 31 10 017 2014 00438	Alimentos	JULY PAULINA BARRAGAN GOMEZ	JONATHAN VELANDIA GONZALEZ	Tramite - ESTESE el apoderado de la parte actora, a lo ordenado en auto del 24 de marzo del año en curso, respecto a su escrito del 30 de abril de la corriente anualidad. 2.- DESE cumplimiento por parte de la secretaría, a lo ordenado en los literales segundo a quinto del auto de fecha 24 de maro de 2021.	22/09/2021	
11001 31 10 017 2015 00049	Sucesion	PABLO ALEJANDRO GIL JARAMILLO	SIN	Señala fechas para Audiencias SENALAR como fecha para que se realice la presentación del acta de Inventario y Avalúos, conforme al Art. 501 del C.G.P., se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 1 de Octubre del año 2021.	22/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2018 00175	Sucesion	CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIOPOLIS P.H.	SIN	Tramite REQUIÉRASE nuevamente al abogado a quienes le confirieron poder los hijos de la causante, el 5 de agosto del año 2020, para que allegue dicho documento en el término de tres (3) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento. Comuníquese por secretaría, al correo contenido en el folio 118 del expediente. 2.- DENEGAR por el momento y ante lo anterior, la petición del 27 de	22/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00076	Ejecutivo	JOSE CARLOS PADILLA PEREA	MARIA ALCIRA DIAZ G. y PABLO G. GARCIA	Tramite ESTESE el apoderado del demandado señor PABLO GERARDINO GARCIA RODRÍGUEZ, a lo ordenado en auto del 5 de marzo del año en curso, respecto a su solicitud del 10 de mayo de la corriente anualidad. 2.- RESOLVER respecto a la terminación de proceso que se desprende del memorial allegado por la parte actora, el 21 de abril del año en curso, en providencia que continúa.	22/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00076	Ejecutivo	JOSE CARLOS PADILLA PEREA	MARIA ALCIRA DIAZ G. y PABLO G. GARCIA	Dar por terminado el Proceso PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS adelantado por el partidor, abogado JOSÉ CARLOS PADILLA PEREA en contra de los señores MARÍA ALCIRA DÍAZ GONZÁLEZ y PABLO GERARDINO GARCÍA RODRÍGUEZ, por pago total de la obligación. SEGUNDO: SIN COSTAS. TERCERO: A costa de la parte interesada, por secretaría expídase	22/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00187	Especial	GEORGE TORRALBA GUTIERREZ	LINA MARIA TORRALBA ACUÑA	. Auto Interlocutorio Primero: De conformidad con el artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte actora en este asunto, para que en el término de los treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a realizar las diligencias ordenadas en el auto de fecha 7 de noviembre de 2019, (fl. 269), so pena de terminar el presente asunto por desistimiento tácito,	22/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00223	Ordinario	DILIA MARTINEZ DE KAIL	RICHARD KALIL NIETO y OTROS	. Auto Interlocutorio En cuanto a la solicitud realizada por el Dr. JORGE A. VERGARA de señalar fecha para llevar a cabo la audiencia dentro del presente asunto, como quiera que no se ha corrido traslado de las excepciones propuestas en las diversas contestaciones de la demanda. Revisado el expediente se observa que le asiste razón a la Dra. ANA ESTHER VERGARA ORTIZ en lo señalado en su escrito obrante a folio 902	22/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00567	Alimentos	SANDRA KAROLINA VELANDIA VILLAMIZAR	OSMAN GUILLERMO ROLON MANTILLA	. Auto Interlocutorio - REANUDAR el presente proceso - - AGREGAR al expediente la comunicación allegada por el pagador del Ejercito Nacional - OFICIAR al pagador - DENEGAR por lo anterior las peticiones de la parte actora	22/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00672	Alimentos	CAROLL XIMENA HERNANDEZ CAÑON	WILLIAM ALFONSO GONZALEZ CAÑON	. Auto Interlocutorio TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el demandado por intermedio de apoderado, contestó en tiempo la presente demanda y propuso excepciones de mérito. 2.- CORRASE traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada a la parte demandante, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo normado por el numeral 1 del Art. 443 del C.G.P. 3.- NO tener en cuenta por lo anterior, el traslado de las excepciones	22/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00727	Liquidacion Sociedad Conyugal	MARIA LUZ SCARPETTA	JULIO MEDARDO POVEDA	Señala fechas para Audiencias A fin de continuar con el trámite del presente asunto, para llevar a cabo la audiencia en que se realice la presentación del acta de Inventario y Avalúos, conforme al art. 501 del C.G.P., se señala la hora de las 11:30 A.M., del día PRIMERO (1º) del mes de OCTUBRE del año 2021.	22/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00752	Licencia para enajenar Bien del Menor	KATHERINE VERGARA LATINO	SIN	Dar por terminado el Proceso Primero: Dar por terminado el presente proceso de LICENCIA JUDICIAL promovido por KATHERYNE VERGARA LATINO, en calidad de progenitora de la joven LIA BRIYITH GONZÁLEZ VERGARA, por sustracción de materia. Segundo: EXPEDIR a costa de los interesados las copias auténticas de esta providencia. Tercero: Realizado lo ordenado en los puntos anteriores, archívense las presentes diligencias, dejándose las anotaciones pertinentes.	22/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00983	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARITZA ROJAS GONZALEZ	LUCAS FERNANDO REYES MARIN	. Auto Interlocutorio TENER en cuenta para todos los fines legales, que la secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 6 de julio de 2021 - ABRE A PRUEBAS - VISITA SOCIAL - Para llevar a cabo la audiencia del artículo 392 del Código General del Proceso en donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 2:30 p.m. del día 30 del mes de septiembre del año 2021	22/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00335	Sucesion	JOSE LUIS AZUMENDI OLLO	LORENA BUSTOS CASTAÑEDA	. Auto Interlocutorio Encontrándose al Despacho el presente proceso para su calificación, se advierte que la competencia para conocer del asunto no corresponde a este Juzgado, teniendo en cuenta que el mismo ya se encuentra cursando en el Juzgado 12 de Familia de esta ciudad, desde el 18 de mayo del año en curso - PRIMERO: RECHAZAR, por falta de competencia, la presente demanda	22/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

23-09-2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO